

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar acciones en materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, que celebran el Ejecutivo Federal



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

24/nov/2020 CONVENIO Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar acciones en materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismo que tiene por objeto Transferir Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios a “La Entidad”, para coordinar su participación con “La Secretaría”, que permita a la primera, apoyar la adecuada instrumentación de “El Programa de Prevención y Tratamiento de las Adicciones”, mediante la realización de acciones en materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones.

CONTENIDO

CLÁUSULAS.....	3
PRIMERA. OBJETO	3
SEGUNDA. TRANSFERENCIA.....	3
TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES	5
CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS	7
QUINTA. APLICACIÓN	8
SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS	8
SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL	9
OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”	9
NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”	11
DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN	12
DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.....	12
DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL	13
DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.....	13
DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.....	13
DECIMA QUINTA.....	14
DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.....	14
DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN	14
DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA	14
RAZÓN DE FIRMAS.....	15
ANEXO 1.....	16
ANEXO 2.....	20
ANEXO 3.....	21
ANEXO 4.....	25
ANEXO 5.....	29
ANEXO 6.....	31
ANEXO 7.....	33

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” apoyar la adecuada instrumentación de “EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES”, mediante la realización de acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice “LA ENTIDAD” para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a la “ENTIDAD”, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen “LAS PARTES”. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA

Para la realización de las acciones que contempla “EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES”, objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de las Adicciones	\$2'695,751.05 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al ANEXO 2 del presente Convenio Específico, en el entendido de que la segunda ministración prevista en dicho calendario, estará condicionada a que “LA ENTIDAD” a través de la “UNIDAD EJECUTORA” acredite a la “SECRETARÍA” haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a transferir a “LA ENTIDAD”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a “LA SECRETARÍA” dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas de “LA ENTIDAD”, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a los Servicios de Salud del Estado de Puebla, que tendrá el carácter de “UNIDAD EJECUTORA”, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La “UNIDAD EJECUTORA” deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La “UNIDAD EJECUTORA”, deberá informar mediante oficio a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de

recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA”, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, debiendo la “LA ENTIDAD” proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación), dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA”.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

“LAS PARTES” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES

Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, “LAS PARTES” se obligan a sujetarse a lo siguiente:

I. “LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de la “CONADIC”, unidad responsable de “EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES”, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por “LA ENTIDAD”, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de “EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. “LA SECRETARÍA” se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD”, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.

III. “LA ENTIDAD”, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la “CONADIC” el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de “EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES”, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por “LA ENTIDAD”, a través de la “UNIDAD EJECUTORA”, validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en “LA ENTIDAD”, conforme a los formatos y requisitos previstos en los ANEXOS 5, 6 y 7 del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a “LA ENTIDAD”.

Adicionalmente, “LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume “LA ENTIDAD”, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

IV. “LA SECRETARÍA” por conducto de la “CONADIC”, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de “EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES”

relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada “LA ENTIDAD”, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el ANEXO 6, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

V. “LA SECRETARÍA” por conducto de la “CONADIC”, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, en la “ENTIDAD”, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de “EL ACUERDO MARCO”, para que en su caso, la “CONADIC” determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a la “ENTIDAD” con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

VI. “LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a “LA ENTIDAD”, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

“LAS PARTES” convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN

Los recursos presupuestarios federales que transfiera “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de “EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES”, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “LA ENTIDAD” maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

“LA ENTIDAD” elaborará su distribución presupuestal ANEXO 3 por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por “LASECRETARÍA”. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a “LA SECRETARIA.”

Los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2019 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS

“LAS PARTES” convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a “EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES”, “LAS PARTES” promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los “*Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social*”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”

“LA ENTIDAD”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en “EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES”, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la “UNIDAD EJECUTORA” y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2019”.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la “UNIDAD EJECUTORA”.

III. Mantener bajo su custodia, a través de la “UNIDAD EJECUTORA”, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el ANEXO 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización

federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la “CONADIC”.

V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

VI. Remitir a “LA SECRETARÍA” dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de “EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES” y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de “LA ENTIDAD”, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

IX. Proporcionar formalmente a “LA SECRETARÍA”, de manera trimestral el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.

X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.

XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de “LA ENTIDAD” y entregarles copia del mismo.

XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

XIII. Difundir en la página de Internet de la “UNIDAD EJECUTORA”, el presente Convenio Específico, así como “EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”

“LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Planeación y Finanzas en la “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el ANEXO 2 de este Convenio Específico.

II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a “LA ENTIDAD”, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de “LA ENTIDAD”.

III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.

VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.

VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como “EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

“LAS PARTES” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.

III. Las demás que acuerden “LAS PARTES”.

“CONADIC” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Evangelina Tapia Contreras, Directora de Estrategia y Procesos

Lic. Jorge E. Alejandro Maxines, Apoyo Administrativo.

“LA ENTIDAD” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

El Responsable del Programa de Prevención y Tratamiento de las Adicciones y Secretario Técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL

Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA

El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2019.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO

“LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

DECIMA QUINTA

“LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN

El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN

El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

“LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Así mismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “LAS PARTES” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del CONVENIO Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar acciones en materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismo que tiene por objeto Transferir Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios a “La Entidad”, para coordinar su participación con “La Secretaría”, que permita a la primera, apoyar la adecuada instrumentación de “El Programa de Prevención y Tratamiento de las Adicciones”, mediante la realización de acciones en materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 24 de noviembre de 2020, Número 14, Tercera Sección, Tomo DXLVII).

Estando enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal del presente Convenio Especifico, lo firman por cuadruplicado el día 1 de agosto del 2019. Por **“LA SECRETARIA”**. El Comisionado Nacional Contra las Adicciones. **DR. GADY ZABICKY SIROT**. Rúbrica. Por **“LA ENTIDAD”**. La Secretaria de Planeación y Finanzas. **ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO**. Rúbrica. El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. **DR. JORGE HUMBERTO URIBE TELLEZ**. Rúbrica.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR LA ACT. MARIA TERESA CASTRO CORRO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS Y POR EL DR. JORGE HUMBERTO URIBE TELLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **“LA SECRETARÍA”**

1. El Comisionado Nacional Contra las Adicciones. **DR. GADY ZABICKY SIROT.** Rúbrica.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **“LA ENTIDAD”**

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas. **ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO.** Rúbrica.

El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. **DR. JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ.** Rúbrica.



C. Gady Zabicky Sirot,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. L. Obrador", with a horizontal line underneath.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.



Gobierno del Estado de Puebla

**MARÍA TERESA CASTRO CORRO
PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, he tenido a bien nombrarla:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta', is written over a circular stamp or seal.

**LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA A 1 DE AGOSTO DE 2019.**

9



Gobierno del Estado de Puebla

JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ
PRESENTE

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, he tenido a bien nombrarlo:

SECRETARIO DE SALUD

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA A 1 DE AGOSTO DE 2019.

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR LA ACT. MARIA TERESA CASTRO CORRO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS Y POR EL DR. JORGE HUMBERTO URIBE TELLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
Agosto	\$ 2'695,751.05 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.)
TOTAL	\$ 2'695,751.05 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.)

Por la “**LA SECRETARÍA**”. El Comisionado Nacional Contra las Adicciones. **DR. GADY ZABICKY SIROT**. Rúbrica. Por “**LA ENTIDAD**”. La Secretaría de Planeación y Finanzas. **ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO**. Rúbrica. El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. **DR. JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ**. Rúbrica.

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR LA ACT. MARIA TERESA CASTRO CORRO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS Y POR EL DR. JORGE HUMBERTO URIBE TELLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2019 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2019									
INDICE	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META	PARTIDA DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO TOTAL	
1.1.1			Campaña de prevención del consumo de marihuana, en redes sociales						
1.1.2				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Triplico de Alcohol	11000	\$	44,000.00
	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Campañas de Comunicación educativa	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Triplico de Tabaco	11000	\$	44,000.00
33604				Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Triplico de drogas (Marijuana)	11000	\$	44,000.00	
33604				Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	10 Recomendaciones para evitar que tus hijos consuman Drogas	11000	\$	22,000.00	
33604				Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Mujeres y Adicciones ¿Sabes qué?	11000	\$	33,000.00	
1.2.1						Personas informadas en la comunidad por personal multiplicador y/o promotor	37201	Pasajes trenes nacionales para labores en campo y de supervisión	Actividades Extra Muro y de Campo tales como: Supervisión continua de los Establecimientos de Atención Residencial, Personal de Trabajo Social y Promotores que se trasladan a las diferentes cabeceras de la localidad para levantamiento de datos, así mismo, para dar soporte y asistencia técnica, sobre Prevención de las Adicciones en las Jurisdicciones y Promoción del servicio que ofrecen los UNEMES (Incluye 10 Jurisdicciones)
1.2.2			Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de alcohol	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e Informativo, con Impreso de UNEMES CAPA, 6 CEGAP para 540 alumnos, 9 talleres, 1 Xocalla UNEMES CAPA.	540	\$	49,680.00
1.2.3	Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Participación de la población adolescente en actividades dirigidas a incrementar la percepción de riesgo de consumir sustancias adictivas en la población adolescente del país.	Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de tabaco	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e Informativo, con Impreso de UNEMES CAPA, 6 CEGAP para 270 alumnos, 9 talleres, 1 Xocalla UNEMES CAPA.	270	\$	24,840.00
1.2.4			Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de drogas	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e Informativo, con Impreso de UNEMES CAPA, 6 CEGAP para 270 alumnos, 9 talleres, 1 Xocalla UNEMES CAPA.	270	\$	24,840.00
1.2.6			Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Red de la Marihuana y algo más...	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e Informativo, con Impreso de UNEMES CAPA, 6 CEGAP para 270 alumnos, 9 talleres, 1 Xocalla UNEMES CAPA.	270	\$	24,840.00
1.2.6			Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Red de la Cocaína y algo más...	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e Informativo, con Impreso de UNEMES CAPA, 6 CEGAP para 270 alumnos, 9 talleres, 1 Xocalla UNEMES CAPA.	270	\$	24,840.00
1.2.7			Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Red de las Metanfetaminas y algo más...	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e Informativo, con Impreso de UNEMES CAPA, 6 CEGAP para 270 alumnos, 9 talleres, 1 Xocalla UNEMES CAPA.	270	\$	24,840.00

Orden Jurídico Poblano

1.3.1	Porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado.	Adolescentes de 12 a 17 años a quienes se les aplicó una prueba de detección de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas.	Tamizajes	31603	Servicios de Internet	Servicio de Internet para UNEME CAPA de: Tepeaca, Atlixco, Izucar de matamoros y oficinas del CECAP (1 mes)	4	\$ 1,600.00	
1.4.1	Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las Unidades de Especialidades Médicas-Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Consultas de primera vez realizadas a personas con problemas relacionados con el consumo alcohol, tabaco y otras drogas en las Unidades de Especialidades Médicas-Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA) para disminuir el pasaje del consumo experimental a la adicción de la población.	Consulta de primera vez	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Pruebas rápidas de antidopaje de 5 sustancias: Prueba inmunoenzimática rápida, cualitativa en orina, en tarjeta con 5 tiras para detección simultánea de cocaína, marihuana (THC), anfetaminas, opiáceos y metanfetaminas en kit. El estuche incluye: vaso de plástico transilúcido con termómetro de 32°C a 38°C integrado, frasco de plástico con tapa de cerrado hermético con capacidad de 50 ml. y etiqueta de alta adherencia. Estuche para 5 pruebas.	2640	\$ 580,800.00	
1.5.1	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones	Capacitar para instrumentar acciones de prevención y tratamiento para el consumo de sustancias psicoactivas	Formación de personal multiplicador y/o promotor en el Programa de Prevención "Unidos frente a las adicciones"	37501	Viaáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Actividades: se hacen visitas de seguimiento y supervisión a establecimientos de atención residencial, así como labores extra muro y de campo tales como: Levantamiento de tamizaje, pláticas de prevención de las adicciones, (incluye 10 Jurisdicciones)	1	\$ 10,900.00	
1.5.2			Coaliciones comunitarias formadas y operando (Indicador no sumable por trimestre, la meta es mantener las coaliciones formadas en el 2017)	38301	Congresos y convenciones	Foro dirigido a Organizaciones de la sociedad civil, que operan las Coaliciones comunitarias, en Ciudad de Puebla Norte, Sur y San Pedro Cholula. (3 eventos de 80 personas c/u)	3	\$ 140,000.00	
1.5.3			Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y atención de adicciones	38301	Congresos y convenciones	Reunion anual de personal voluntario y promotores. Dirigido a personal docente y personal multidisciplinario, con un total de 100 asistentes.	1	\$ 137,000.00	
1.5.4			Brindar capacitación al personal de CAPA sobre el Programa de Justicia Terapéutica (PJT)						
1.5.5			Municipios capacitados que implementan de manera permanente el Programa "Conduce sin Alcohol" y que están en seguimiento para su homologación	38301	Congresos y convenciones	En el marco del Programa Nacional de Alcoholetría y en apoyo a operativos de prevención, se llevará a cabo un foro juvenil para sensibilizar a la población, sobre el tema "0 Muertes por Alcohol" dirigido a jóvenes adolescentes y población abierta, total asistentes 100. (duración 2 días)	1	\$ 152,000.00	
1.6.1	Porcentaje de adolescentes que inician tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Integrar a adolescentes de 12 a 17 años a tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento	35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Mantenimiento preventivo a las 11 UNEMES CAPA , tales como averías imprevistas o alguna reparación urgente como: fuga de aguas, reposición de accesorios de W/C, lámparas fundidas, cristal roto, reposición de chapa , pintura, etc. (los trabajos a realizar serán de acuerdo hasta donde alcance el presupuesto asignado a la partida)	11	\$ 165,000.00	
1.7.1	S/I	Acciones de promoción de la salud realizadas a través de Foros, jornadas, eventos	Jornadas de promoción de la salud	38301	Congresos y convenciones	En el marco de la " Semana Nacional de Salud Pública" se llevarán a cabo actividades enfocadas a la Prevención de las Adicciones (foro, pláticas, talleres, rally, etc.) dirigido a población abierta y jóvenes adolescentes, con un total de 300 asistentes.	1	\$ 137,000.00	
				38301	Congresos y convenciones	Foro juvenil en el marco de la "Jornada Nacional de Prevención de Adicciones" dirigido a 200 adolescentes de educación media superior.	1	\$ 137,000.00	
1.7.2			Eventos Conmemorativos del Día Nacional Contra el Uso Nocivo del Alcohol (15 Nov.)	38301	Congresos y convenciones	"Día Nacional contra el Uso Nocivo de Alcohol" dirigido a jóvenes adolescentes, jóvenes adultos, personal multidisciplinario y población abierta. Con un total de 200 asistentes.	1	\$ 137,000.00	
1.7.3			Eventos Conmemorativos del Día Mundial Sin Tabaco (31 Mayo)						
1.7.4	Eventos conmemorativos del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas (26 Junio)								

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar acciones en materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, que celebran el Ejecutivo Federal

1.8.1	S/I	Apoyar a través de subsidios el tratamiento residencial a personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recursos para costear su tratamiento	Becas de tratamiento (Subsidios)	43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Pago de becas de tratamiento	4	\$ 120,000.00
1.9.1	S/I	Visitas de seguimiento y supervisión a establecimientos especializados en atención a las adicciones.	Visitas de supervisión y seguimiento a establecimientos residenciales que brindan tratamiento y rehabilitación de adicciones	51501	Bienes informáticos	Equipo portátil LAPTOP	1	\$ 19,500.00
				51501	Bienes informáticos	Equipo portátil Impresora Multifuncional	1	\$ 5,500.00
				37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Levantamiento de cédulas de supervisión a establecimientos residenciales. UNEMES CAPA y Reuniones Oficiales de CONADIC.	1	\$ 16,671.05
1.9.2			Visitas de Supervisión a UNEMES CAPAS	51501	Bienes informáticos	Equipo portátil LAPTOP	1	\$ 19,500.00
				51501	Bienes informáticos	Equipo portátil Impresora Multifuncional	1	\$ 5,500.00
1.10.1	S/I	Acciones de fomento sanitario a través de visitas a establecimientos comerciales y de gobierno	Espacios Reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco					
1.10.2			Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Cartel "En este establecimiento NO VENDEMOS INHALABLES a menores de edad"	100	\$ 5,000.00
1.10.3			Estrategia de fomento sanitario sobre alcohol y tabaco en establecimientos comerciales					
1.11.1	S/I	Dar seguimiento, a través de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, a la operación de Consejos Municipales contra las Adicciones.	Consejo Municipal contra las Adicciones (COMCA) operando Municipios prioritarios conforme al PRONAPRED y con mayor población					
1.12.1	S/I	Acciones preventivas	Talleres psicoeducativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias en niños de 6 a 9 años de edad	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, ó CECAP para 270 alumnos, 9 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	540	\$ 49,680.00
1.12.2			Talleres psicoeducativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias psicoactivas en niños de 10 a 12 años de edad	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, ó CECAP para 270 alumnos, 9 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	270	\$ 24,840.00
1.12.3			Talleres psicoeducativos para padres de familia sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, ó CECAP para 270 alumnos, 9 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	270	\$ 24,840.00
1.12.4			Talleres psicoeducativos para maestros sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, ó CECAP para 270 alumnos, 9 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	270	\$ 24,840.00
1.12.5			Estrategia de sensibilización sobre el consumo alcohol en jornaleros	38301	Congresos y conenciones	Foro " Consumo de Alcohol en Jornaleros" dirigido a población rural y de campo, se llevará a cabo en 2 comunidades en el interior del Estado, total de asistes 80 por evento.	2	\$ 145,000.00
1.12.6			Pláticas de sensibilización sobre tabaquismo	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, ó CECAP para 990 alumnos, 36 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	990	\$ 49,500.00
1.12.7			Estrategia de prevención del uso nocivo del alcohol en adultos jóvenes (con enfoque de reducción de riesgos)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, ó CECAP para 540 alumnos, 18 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	540	\$ 49,680.00
1.12.8			Estrategia de prevención del uso nocivo del alcohol en población adulta (con enfoque de reducción de riesgos)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, ó CECAP para 540 alumnos, 18 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	540	\$ 49,680.00
1.12.9			Estrategia de prevención del uso nocivo del alcohol en adultos mayores (con enfoque de reducción de riesgos)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículo promocional e informativo, con impreso de UNEMES CAPA, ó CECAP para 270 alumnos, 9 talleres, 1 X cada UNEME CAPA.	270	\$ 24,840.00

1.13.1	SI	Realizar 1 reunión nacional con los 32 Comisionados Estatales contra las Adicciones, con objeto de dar seguimiento a la implementación de los programas de prevención y atención de las adicciones que impulsa la CONADIC en colaboración y corresponsabilidad con los Gobiernos Estatales	Reuniones del Consejo Estatal contra las Adicciones	38301	Congresos y convenciones	1a. Reunion de Consejo Estatal contra las Adicciones de Puebla. Aproximadamente para 40 personas. (miembros del Consejo e invitados)	1	\$ 58,000.00
			1 reunión por trimestre. Al menos una reunión presidida por el Gobernador	37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Actividades que solicita el CONADIC tales como: asistir a reuniones de trabajo y capacitación fuera del estado, asistir a congresos sobre tema de adicciones, etc.	1	\$ 34,000.00
							MONTO TOTAL ASIGNADO	\$ 2,695,751.05

Por la **“LA SECRETARÍA”**. El Comisionado Nacional Contra las Adicciones. **DR. GADY ZABICKY SIROT**. Rúbrica. **Por “LA ENTIDAD”**. La Secretaría de Planeación y Finanzas. **ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO**. Rúbrica. El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. **DR. JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ**. Rúbrica.

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR LA ACT. MARIA TERESA CASTRO CORRO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS Y POR EL DR. JORGE HUMBERTO URIBE TELLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

Nombre del Indicador		1er trimestre		2o. Trimestre		3er. Trimestre		4o. Trimestre		Acumulado	
		Programad o	Alcanzad o								
Adolescentes de 12 a 17 años en actividades de prevención	Indicador	20		30		20		30		100	
	Numerador	51,437		77,156		51,437		77,155		257,185	
	Denominador	51,437		77,156		51,437		77,155		257,185	
Pruebas de tamizaje realizadas	Indicador	20		30		20		30		100	
	Numerador	5,100		7,650		5,100		7,650		25,500	
	Denominador	5,100		7,650		5,100		7,650		25,500	
Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento en los CAPA	Indicador	25		25		25		25		100	
	Numerador	483		483		484		484		1,934	
	Denominador	483		483		484		484		1,934	
Consultas de Primera Vez	Indicador	25		25		25		25		100	
	Numerador	744		744		744		744		2,976	
	Denominador	744		744		744		744		2,976	
Visitas de seguimiento y supervisión a establecimientos especializados	Indicador	23		23		24		30		100	
	Numerador	8		8		9		10		35	
	Denominador	8		8		9		10		35	
Visitas de supervisión a las UNEMES CAPA	Indicador			30		40		30		100	
	Numerador			3		4		3		10	
	Denominador			3		4		3		10	
Tratamientos en adicciones en modalidad residencial brindados a través del subsidio	Indicador					40		60		100	
	Numerador					2		3		5	
	Denominador					2		3		5	
Capacitación en prevención y atención de las adicciones	Indicador	26		24		24		26		100	
	Numerador	681		624		624		681		2,610	
	Denominador	681		624		624		681		2,610	
Campañas de Comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	Indicador	0		0		0		0		0	
	Numerador	0		0		0		0		0	
	Denominador	0		0		0		0		0	
Espacios 100% libres de humo de tabaco	Indicador			50		50				100	
	Numerador			100		100				200	
	Denominador			100		100				200	

Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar acciones en materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, que celebran el Ejecutivo Federal

No.	Nombre del Indicador		1er trimestre		2o. Trimestre		3er. Trimestre		4o. Trimestre		Acumulado	
			Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
1	Personas informadas en la comunidad por personal multiplicador y/o promotor	Indicador	40		20		30		10		100	
		Numerador	15,818		7,909		11,864		3,954		395,545	
		Denominador	15,818		7,909		11,864		3,954		395,545	
2	Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo del alcohol	Indicador	24		26		26		24		100	
		Numerador	4		5		5		4		18	
		Denominador	4		5		5		4		18	
3	Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de tabaco	Indicador	25		25		25		25		100	
		Numerador	2		2		2		3		9	
		Denominador	2		2		2		3		9	
4	Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de drogas	Indicador	25		25		25		25		100	
		Numerador	2		2		2		3		9	
		Denominador	2		2		2		3		9	
5	Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Neta de la Marihuana y algo más...	Indicador	25		25		25		25		100	
		Numerador	2		2		2		3		9	
		Denominador	2		2		2		3		9	
6	Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Neta de la Cocaína y algo más...	Indicador	25		25		25		25		100	
		Numerador	2		2		2		3		9	
		Denominador	2		2		2		3		9	
7	Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Neta de las Metanfetaminas y algo más...	Indicador	25		25		25		25		100	
		Numerador	2		2		2		3		9	
		Denominador	2		2		2		3		9	
8	Consultas Subsecuentes	Indicador	25		25		25		25		100	
		Numerador	2,132		2,131		2,131		2,131		8,525	
		Denominador	2,132		2,131		2,131		2,131		8,525	
9	Tratamientos concluidos	Indicador	25		2500%		25		25		100	
		Numerador	80		80		80		80		320	
		Denominador	80		80		80		80		320	
10	Formación de personal de personal multiplicador y/o promotor en el Programa de Prevención "Unidos frente a las Adicciones"	Indicador	25		15		50		10		100	
		Numerador	180		108		359		72		719	
		Denominador	180		108		359		72		719	
11	Coaliciones comunitarias formadas y operando (Indicador no sumable por trimestre, la meta es mantener las coaliciones formadas en el 2017)	Indicador	0		0		0		0		0	
		Numerador	3		4		5		5		5	
		Denominador	3		4		5		5		5	
12	Brindar capacitación al personal de CAPA sobre el Programa de Justicia Terapéutica (PJT)	Indicador	0		0		0		0		0	
		Numerador	0		0		0		0		0	
		Denominador	0		0		0		0		0	
13	Municipios capacitados que implementan de manera permanente el Programa "Conduce sin Alcohol" y que están en seguimiento para su homologación	Indicador	20		20		40		20		100	
		Numerador	1		1		2		1		5	
		Denominador	1		1		2		1		5	
14	Jornadas de promoción de la salud	Indicador							100		100	
		Numerador							1		1	
		Denominador							1		1	
15	Foros, jornadas, eventos. 1)Evento sobre prevención de adicciones con estudiantes (EMS o Universidades) 2)Jornada Nacional de prevención de adicciones del 24 al 28 de octubre. 3)Reunion anual de personal voluntario y promotores 4)Organizaciones de la sociedad civil 5) Padres y madres de familia 6) poblacion indigena	Indicador	50				50				100	
		Numerador	1				1				2	
		Denominador	1				1				2	
16	Eventos Conmemorativos del Dia Nacional Contra el Uso Nocivo del Alcohol (15 Nov.)	Indicador							100		100	
		Numerador							1		1	
		Denominador							1		1	
17	Eventos Conmemorativos del Dia Mundial Sin Tabaco (31 Mayo)	Indicador			100						100	
		Numerador			1						1	
		Denominador			1						1	
18	Eventos conmemorativos del Dia Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas (26 Junio)	Indicador			100						100	
		Numerador			1						1	
		Denominador			1						1	
19	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo	Indicador	26		26		24		24		100	
		Numerador	23		23		22		22		90	
		Denominador	23		23		22		22		90	
20	Estrategia de fomento sanitario sobre alcohol y tabaco en establecimientos comerciales	Indicador	25		25		25		25		100	
		Numerador										
		Denominador	21		21		21		21		84	
21	Consejo Municipal contra las Adicciones (COMCA) operando Municipios prioritarios conforme al PRONAPRED y con mayor población	Indicador			16		42		42		100	
		Numerador	0		2		5		5		12	
		Denominador	0		2		5		5		12	

22	Talleres psicoeducativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias en niños de 6 a 9 años de edad	Indicador	24		24		26		26		100	
		Numerador	4		4		5		5		18	
		Denominador	4		4		5		5		18	
23	Talleres psicoeducativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias psicoactivas en niños de 10 a 12 años de edad	Indicador	24		24		24		28		100	
		Numerador	2		2		2		3		9	
		Denominador	2		2		2		3		9	
24	Talleres psicoeducativos para padres de familia sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas	Indicador	24		24		24		28		100	
		Numerador	2		2		2		3		9	
		Denominador	2		2		2		3		9	
25	Talleres psicoeducativos para maestros sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas	Indicador	24		24		24		28		100	
		Numerador	2		2		2		3		9	
		Denominador	2		2		2		3		9	
26	Estrategia de sensibilización sobre el consumo alcohol en jornaleros	Indicador			50		50				100	
		Numerador			1		1				2	
		Denominador			1		1				2	
27	Pláticas de sensibilización sobre tabaquismo	Indicador	25		25		25		25		100	
		Numerador	9		9		9		9		36	
		Denominador	9		9		9		9		36	
28	Estrategia de prevención del uso nocivo del alcohol en adultos jóvenes (con enfoque de reducción de riesgos)	Indicador			50		50				100	
		Numerador			9		9				18	
		Denominador			9		9				18	
29	Estrategia de prevención del uso nocivo del alcohol en población adulta (con enfoque de reducción de riesgos)	Indicador							100		100	
		Numerador							9		9	
		Denominador							9		9	
30	Estrategia de prevención del uso nocivo del alcohol en adultos mayores (con enfoque de reducción de riesgos)	Indicador							100		100	
		Numerador							9		9	
		Denominador							9		9	
31	Reuniones del Consejo Estatal contra las Adicciones 1 reunión por trimestre. Al menos una reunión presidida por el Gobernador	Indicador			50		50				100	
		Numerador			1		1				2	
		Denominador			1		1				2	

Por la **“LA SECRETARÍA”**. El Comisionado Nacional Contra las Adicciones. **DR. GADY ZABICKY SIROT**. Rúbrica. Por **“LA ENTIDAD”**. La Secretaría de Planeación y Finanzas. **ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO**. Rúbrica. El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. **DR. JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ**. Rúbrica.

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR LA ACT. MARIA TERESA CASTRO CORRO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS Y POR EL DR. JORGE HUMBERTO URIBE TELLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME TRIMESTRAL

 <b style="font-size: 24px; color: red;">SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	 <b style="font-size: 24px;">CONADIC <small>Comisión Nacional contra las Adicciones</small>			
<p>CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES</p> <p>Informe Trimestral del ejercicio, destino y los resultados de los recursos financieros ministrados durante el 2019</p>				
<p>Entidad Federativa:</p> <p>Número de Informe:</p> <p>Periodo del Informe:</p> <p>Fecha del Reporte:</p>				
Monto de Recursos Presupuestarios				
Monto Ministrado	Monto Comprometido	Monto Ejercido	Monto Reintegrado a TESOFE	Monto Pendiente por Ejercer
Monto de Rendimientos Financieros				
Monto Ministrado	Monto Comprometido	Monto Ejercido	Monto Reintegrado a TESOFE	Monto Pendiente por Ejercer
ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ		
Secretario de Finanzas	Comisionado Estatal contra las Adicciones	Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud del Estado		

Por la **“LA SECRETARÍA”**. El Comisionado Nacional Contra las Adicciones. **DR. GADY ZABICKY SIROT**. Rúbrica. **Por “LA ENTIDAD”**. La Secretaría de Planeación y Finanzas. **ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO**. Rúbrica. El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. **DR. JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ**. Rúbrica.

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR LA ACT. MARIA TERESA CASTRO CORRO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS Y POR EL DR. JORGE HUMBERTO URIBE TELLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CERTIFICADO DE GASTO

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		 CONADIC Comisión Nacional contra las Adicciones	
SECRETARIA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES			
CERTIFICADO DE GASTO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)			
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO			
Tipo de documento:	Número:	Proveedor:	Fecha Docto.
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida Descripción Partida
TOTAL			
Monto total del certificado: \$			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.			
ELABORO	Vo. Bo.	AUTORIZO	
SECRETARIO DE FINANZAS <i>(o su equivalente en la entidad)</i>	COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD	

Por la **“LA SECRETARÍA”**. El Comisionado Nacional Contra las Adicciones. **DR. GADY ZABICKY SIROT**. Rúbrica. **Por “LA ENTIDAD”**. La Secretaría de Planeación y Finanzas. **ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO**. Rúbrica. El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. **DR. JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ**. Rúbrica.

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR LA ACT. MARIA TERESA CASTRO CORRO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS Y POR EL DR. JORGE HUMBERTO URIBE TELLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO

 <b style="font-size: 1.2em;">SALUD SECRETARÍA DE SALUD	 <b style="font-size: 1.2em;">CONADIC <small>Comisión Nacional contra las Adicciones</small>	
SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO		
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO		
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES CRESCA 2019		
	EJERCICIO:	2019
FECHA DE EMISIÓN:	CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	

Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago
Importe	Importe con letra		Fecha de depósito o transferencia bancaria
TOTAL			

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.

ELABORO	Vo. Bo.	AUTORIZO
SECRETARIO DE FINANZAS <i>(o su equivalente en la entidad)</i>	COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Por la **“LA SECRETARÍA”**. El Comisionado Nacional Contra las Adicciones. **DR. GADY ZABICKY SIROT**. Rúbrica. **Por “LA ENTIDAD”**. La Secretaría de Planeación y Finanzas. **ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO**. Rúbrica. El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. **DR. JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ**. Rúbrica.